

D.

Sum. ^{tos} de Cargo del Mes de Julio de

1859.

GM-60 4-3

CAS. 76

DOC. 390

Fol. 8

St. Anna

N. 100.

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Lara y Sotomayor
en su nombre de D. Juan Manuel p. de Lara y Sotomayor

Don Juan Manuel de Lara y Sotomayor

Responde en contestacion a una opinion de los
señores de este p. de Lara y Sotomayor. Calle de
Julio 5 de 1809

Mi amigo don Juan

Manuel

Me he acordado de lo que me escribiste en la ultima
carta que me escribiste en la ultima

Carta de Madrid

con sus intereses

Señor de Madrid

Manuel

Marina

El Guarda Almacén de Marina D. Pedro de Ylady
Recibirá en los Desu Cargo del D. José la Sebastiana lo
siguiente
Treinta Faltas de Merse

Y verificada su entrada pasará a esta oficina los ^{los} conoim.
de emulo para los Cargos que de en resultarle. Lima, a
4. de Julio de 1819

Mi cargo de oficina

[Signature]

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha de 19 de Julio

en mi inter.^{on}

Pedro de Ylady

Felipe de Haro

[Signature]

Marina

1201

3

Guarda Almazan de Marina d^o Pedro de Ylady Vici-
bira en los de su Cargo de d^o Ramon Roman para el Taylebo
Aranzazu, lo siguiente

Ocho piezas de Lona de Europa de 42^o cada una
Dos Libras de Lina
Quatro Membrillos
Doze Alfileres de Coser Velas

Y Verificada su entrada pasara a esta oficina los conocimientos
de Lino para los Cargos q^e deven resultarle. Lima 6 de
Julio de 1719.

Mi cargo la mano

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha de supra

de mi inter^o

Pedro de Ylady

Felipe de March

B

Manina

1752

4

Guarda Almacén de Manina D.^{no} Pedro de Madry, recibirá en los de
su Cargo de los Comisionados de la Real Caxa nombrado Ana María
para Requite lo siguiente

Trescientas cincuenta y dos Libras de Velas de abeo.

Verificada su entrada pasará a esta oficina los Conocim^{tos}
de Estilo para los Cargos q.^e deben resultarle: Sumato. de
Julio de 1752.

Miango la rra

Recibido

Recibi lo que expresa la orden antecedente fecha VI Supra

Pedro de Madry

De mi intere^o

Felipe de Narva

Recibido

1283

Marina

El Guarda Almacén de Marina D.^{no} Pedro de Madoy recibirá en los de su Cargo del D.^{no} Pedro de Aldrey para repuesto lo siguiente

Diez Palos de velas comunes espeso de Quatrocientas
sesenta y ocho Libras.

Ocho Yden de Contrata espeso de Fresca y
y Doce Yden

y Verificada su entrada pasara a esta oficina los Conocimientos
de Estilo para los Cargos que deben resultarle. Lima y Julio 12
de 1819.

Mi Comandante

R.^{mo} lo que expresa la orden antecedente fecha Vt Supra

con mi interio

Pedro de Madoy

Felipe de Haro

Marina

1724.

Guarda Marina Jⁿ Pedro de Hador recibira en los
 de su Cargo de los Comisionados de la Hesa American a nombra
 da la Hellen et para para Vpsueto, lo sigue en
 sesenta quintales, treinta y ocho Libras de
 Cañamo.

Y Verificad a su entrada para a esta oficina los Conoci^{tos}
 de el dho para los Cargos que deven resultarle Lima 21 de
 Julio de 1719

Nicolas Larrea



P^{vu} lo que expresa la orden antec^{ed}. fecha de H^{oy}

Pedro de Hador



de mi inter^{ta}

Felipe de Haro



El Guarda Almacén de Marina D. Pedro Nadas. Reclama en
ley de su cargo de D. Juan Fran. Echán p.^a el Remeta de la ley.

Una Pecha de lingue de 16 v. y 9 pp.

Verificada en su vida para la esta Oficina los conocimientos
de Mito p.^a los cargos q. devien Reclamar. Lima y Julio 31 de 1819

Miangobianawa



Recivi lo que expresa la amand. ^{te} orden fha. vt supra

en mi inter.^{on}

Pedro Nadas

Selespi a Haroch



El Guarda Amarcu de Maxima D. Pedro Nadoy. Recibida
en ley de su cargo p.^a la S^{ta} Magistra Emmerada lo siguiente
de D. Juan Man.^{co} Echaz

Dos Pesos de lingue de 16. v. de largo. y 9. p.^g.

Verificada su entrada para la casa Oficina de Conciencia
de su cargo p.^a los cargos que deben constar. Lima Julio 21. de 1819.

Alvarado

[Signature]

Recibi lo expresado en la Orden anterior. fha. 21. de Julio

Pedro Nadoy

ou mi uctore

Felipe de Narca

[Signature]